



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

09 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 135 /

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud N° 56 de fecha 04 de Enero de 2018, emitida por don Alex Maldonado Pereira, para realizar "Carreras de Perros".-
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
3. Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

#### D E C R E T O

**1.- AUTORIZÁSE**, la realización de "Carreras de Perros", por parte de don Alex Maldonado Pereira, el día 13 de Enero 2018, en la cancha "El Peral", del sector de Pantanillo" de esta Comuna de Parral, siendo responsable del evento don Alex Maldonado Pereira.

**2.- AUTORIZÁSE**, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

**Sábado 13 de Enero de 2018 desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.-**

**3.- ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don Alex Maldonado Pereira, responsable del evento.-

**4.- ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

5.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

“ Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Damino Hernández*  
JUAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/ECH/hav  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados